

Expediente: **1938/17**

Carátula: **ALFARO RENE GUSTAVO C/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20116399718 - ALFARO, RENE GUSTAVO-ACTOR

27233122918 - GACIOPPO, FRANCISCO HUMBERTO-DEMANDADO

27233122918 - ALVAREZ GASS, MARIA VICTORIA-DEMANDADO

20138486649 - GACIOPPO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

90000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO CALIGRAFO

90000000000 - AGUERO, CINTHIA LORENA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1938/17



H105025497400

REF: ALFARO RENE GUSTAVO c/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1938/17

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado José Eduardo Vera del 03/02/2025: téngase presente la renuncia formulada por el letrado José Eduardo Vera al poder oportunamente conferido por el actor René Gustavo Alfaro. En su mérito, notifíquese a este último en su domicilio real, para que comparezca por si o con nuevo apoderado, dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de las disposiciones contenidas en art. 22 del CPL. Hágase saber al letrado renunciante que de conformidad a lo dispuesto por el art. 16 del CPCC. de aplicación supletoria al fuero, deberá continuar ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo otorgado en la presente providencia. PMM1938/17

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.